

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE ARTES ESCÉNICAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.(\$23.520.000)

PROPONENTE: Liliana Maria Alzate Cuervo

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de formación como profesional en Artes Escénicas, o licenciado en Artes Escénicas, o Maestro en Artes Escénicas con énfasis en actuación, o licenciado en Arte Teatral o licenciado en educación básica con énfasis en educación artística. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: - Copia del diploma o acta de grado o tarjeta profesional o resolución o certificado expedido por el Ministerio de educación o Entidad competente en el que conste la obtención del título solicitado.	DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL ACREDITA IDONEIDAD: Diploma de grado. TITULO: Licenciada en Educación Básica: Énfasis en Educación Artística INSTITUCIÓN: Universidad El Bosque FECHA EXPEDICIÓN: 28 de noviembre de 2003
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia profesional de CUATRO (04) MESES relacionada con la instrucción o enseñanza de artes escénicas, o actuación, o arte dramático, o en circo, o teatro, o teatro gestual, o danza teatro, o expresión corporal. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara la fecha de inicio y terminación.	Certificado contractual expedido por: Pontificia Universidad Javeriana FECHA DE EXPEDICIÓN: 18/03/2020 OBJETO CONTRACTUAL PUJ-01020-20: Diseñar los programas de escénicas y desarrollar los talleres en el proyecto social Encuentros Artísticos para la paz. Territorio Soacha. FECHA DE INICIO: 04/03/2020 FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2020 TOTAL TIEMPO VALIDADO: 7 meses y 28 días

De la anterior verificación se determina que Liliana Maria Alzate Cuervo cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, enero de 2025 ,

CAROLINA LOPEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)